



Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 3-2042



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545181
E-mail: director@tecnicoautosur@gruposrellina.com.co
Dirección: Calle 88 # 65-295
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2023-06-08
Dirección
CL 25 # 50-11
Correo Electrónico
info@transportesmedellin.com.co

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón social
TRANSPORTE Y SERVICIOS MEDELLIN SAS
Teléfono fijo o Número de Celular
3235899547

Documento de Identidad
CC () NIT () No. 901386347
Ciudad
Bello
Departamento
Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	FVY696	País	Colombia	Servicio	Pública	Clase	Buseta	Marca	Chevrolet	Línea	Npr
Modelo	2020	Número de licencia de tránsito	10024921798	Fecha Matricula	2019-06-13	Color	Blanco	Combustible/Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	9GCNPR753LB001659
No de Motor	4HK1-774252	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica)	5193	Kilometraje	152051	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	26	Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	153	Tipo de Carrocería	CERRADA	Fecha vencimiento SOAT	2023-09-01	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

8. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.
Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	14.4			2.5	Klux	si
		Inclinación	0.76			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	9.98			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.61			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	14.8				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		49.3	Máxima	Unidad	Klux
						225		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7661	13812	N	7795	13473	N	1.72	(20,30)	30	%
Eje 2	6026	13894	N	6644	13997	N	9.30	(20,30)	30	%
Eje 3			N			N				%
Eje 4			N			N				%
Eje 5			N			N				%
Eficacia Total		Valor	51.0	Mínimo	50					%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6.1 PUNTO ADJUDICATOR (en pesos)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
23.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	6477	27706	N	Sumatoria Derecho	6378	27470	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
6.27	1.20				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

Página 1 de 3



Sin sombra



Original



Aclarar



Color mági...



B



Izquierda



Marcar



A texto



Corrección



CS S





9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)										
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T				9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL						
Monóxido de Carbono		Dióxido de Carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitrroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí		%			%			%		%
Crucero		%			%			%		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor		Unidad
Temperatura de prueba								Temperatura		°C
Condiciones Ambientales								Temperatura ambiente		°C
								Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL										
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma
Opacidad	13.8	%	13.4	%	12.5	%	10.7	%	12.2	35
Gobernada	3307	(rpm)	3310	(rpm)	3306	(rpm)	3310	(rpm)		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
574	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		70.0	mm
	84.0	83.0	°C	26.7	°C	69.0	%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.89	10.1	9.97			5.67
DERECHA	7.45	11.1	10.2			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI, X	NO	N° Consecutivo RUNT: (A)166362932
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarreros, Cuatrimotos, Motociclistas y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclistas, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 98.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 98.0 PSI Presión eje2 derecha 1 99.0 PSI Presión eje2 izquierda 2 99.0 PSI Presión eje2 izquierda 2 100 PSI Presión repuesto 101 PSI

Valores en densidad de humo:
ciclo 1: 2.12; ciclo 2: 2.06; ciclo 3: 1.9; ciclo 4: 1.62; Promedio: 1.86

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

Sin sombra

Original

Aclarar

Color mági...

B



Izquierda



Marcar



A texto



Corrección



CS S





REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES




2023-06-08 FVY696 17:24

2023-06-08 FVY696 17:02

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- SON 3 - Sonda UNI-T SN: H160662899
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- PRA 5 - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 5
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con báscula integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.2 T - Medidor de Temperatura BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1373-21C
- DPA 3.1 - Opacímetro (LTOE: 200 mm) BrainBee SN: 200706000876
- Termohigrómetro Marca: TecniMaq TMI-THN0209
- RPM 3.2 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 210224000543
- RPM 3.2 B - Medidor RPM BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1372-21C
- PRO R - Profundímetro FOWLER SN: 502

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - TecniMaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Hernan Dario Contreras Plata [Tercera placa], Robinson Serna Usuga [Foto delantera], Hernan Dario Contreras Plata [Inspección sensorial exterior], Robinson Serna Usuga [Alineación de luces], Hernan Dario Contreras Plata [Sonido], Hernan Dario Contreras Plata [Inspección sensorial interior], Hernan Dario Contreras Plata [Profundidad de labrado], Hernan Dario Contreras Plata [Foto trasera], Hernan Dario Contreras Plata [Alineación, peso y frenos], Robinson Serna Usuga [Opacidad NTC4231], Robinson Serna Usuga [Inspección sensorial motor], Robinson Serna Usuga [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JORGE ARMANDO MONTERO GOMEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrógeno (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

Página 3 de 3

Sin sombra

Original

Aclarar

Color mági...

B



Izquierda



Marcar



A texto



Corrección



CS S

